



**RAIP No.0055-2021**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0071**, de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **“Listado de empresas en El Salvador que se dedican a la elaboración de Hierro y Acero.”** (Sic). Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, \_\_\_\_\_.

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico, informando que fue elaborada y entregada la información en formato EXCEL, a la solicitante.

Fuente: Registro Administrativo de Empresas año 2020.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad,

*Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Economía  
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, RESUELVE: CONCÉDASE, el acceso a la información pública solicitada. PROPORCIONÉSE, la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

The image shows a blue circular official stamp of the 'OFICIAL DE INFORMACIÓN' (Information Officer) of the 'MINISTERIO DE ECONOMÍA' (Ministry of Economy) of 'EL SALVADOR'. The stamp features the national coat of arms in the center. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Licda. Laura Quintanilla'. Below the signature, the text 'Licda. Laura Quintanilla' and 'Oficial de Información' is printed in a standard font.

Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información

*Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Economía  
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*